

INTERDÍN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.*Anuncio de modificación del Reglamento de Gestión*

Esta sociedad informa para conocimiento general que Interdín gestión, S.G.I.I.C., S.A. y ACA S.A. Sociedad de Valores, como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de los fondos de inversión Fonpenedès Garantit Interès més Borsa (I) FI y Fonpenedès Garantit Interès més Borsa (II) FI serán sustituidas por Cep Gestora, S.G.I.I.C., S.A., como sociedad gestora, y Caixa d'Estalvis del Penedès, como entidad depositaria. Asimismo, se procede a la sustitución de Interdín Gestión, S.G.I.I.C., S.A., sociedad gestora del fondo de inversión Fonpenedès Garantit Interès més Borsa (III) FI, por la sociedad gestora Cep Gestora, S.G.I.I.C., S.A. Para ello se va a modificar el Reglamento de Gestión de dichos fondos de inversión mediante textos refundidos. Esta modificación ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 8 de julio de 2004.

Como consecuencia de estos cambios, y en aplicación de la normativa vigente, los partícipes de dichos fondos pueden optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de dicha modificación en los Registros de la CNMV.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Don Rodrigo Achirica Ortega, Director General.—36.679.

**SANTANDER GESTIÓN
DE ACTIVOS, S. A., S.G.I.I.C.**

En relación con el fondo de inversión Banesto Garantizado Premium Activo Lider, F. I., se comunica que se han iniciado los trámites administrativos

ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en orden a modificar su Reglamento de Gestión, al objeto de, entre otros aspectos, modificar su denominación (Fondo que pasará a denominarse Banesto Garantizado Multioprtunidad 4x4, F.I.) y adaptarlo al modelo normalizado de Reglamento publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se informa de que con efectos a contar desde el día 4 de septiembre de 2004, la comisión de reembolso aplicable al Fondo quedará establecida en el 5 por ciento. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, que en su caso se establezcan, así como en las fechas que se indicarán específicamente en el folleto informativo del fondo.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Gestión de Activos, S. A., SGIIC Antonio Faz Escañó.—36.568.